



Asunto: *Remisión Adenda primera Convenio FDCAN.*

De conformidad con lo establecido en el “*Convenio marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma*”, por medio del presente se adjunta la Adenda primera al Convenio suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, que establece el contenido de la anualidades 2017 (**LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS**) y anualidad 2018 (**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO**), a los efectos de su tramitación.

En Santa Cruz de La Palma, a 30 de abril de 2018.

EL PRESIDENTE,

Anselmo Francisco Pestana Padrón

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. BORJA PÉREZ SICILIA
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA**

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

00006553_18_0007884

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-fd63-7437-3004-2698-4dd6-6993-2cbc-f459

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2018-05-02 09:40:03

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





ADENDA PRIMERA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

En Santa Cruz de La Palma, a de de 2018.

De una parte, el Sr. D. Anselmo Francisco Pestana Padrón en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

De otra, el Sr. D. Borja Pérez Sicilia en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Baja.

INTERVIENEN

El Sr. Don D. Anselmo Francisco Pestana Padrón por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día _____.

El Sr. Don Borja Pérez Sicilia, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Breña Baja, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del órgano competente de fecha _____.

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

MANIFIESTAN

Primero. El convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja para la adecuada ejecución de las actuaciones de competencia municipal que sean incluidas en cada anualidad en el Programa FDCAN LA PALMA (2016-2025), se formalizó el 20 de junio de 2017.

Segundo. Vista la cláusula Segunda del Convenio suscrito que establece que: Las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente.





Tercero. Visto que la Comisión de Seguimiento ha aprobado con fecha 03 de enero de 2018 las actuaciones que se van a ejecutar durante las anualidades 2017 y 2018.

CLÁUSULAS

Única. Objeto.

Aprobar la Adenda primera al Convenio suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, estableciendo el contenido de la anualidad 2017 (**LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS**) y anualidad 2018 (**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO**) descritas a continuación:

ANEXO I

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS

ANUALIDAD 2017

LÍNEA ESTRATÉGICA Y EJE	MUNICIPIO	ACCIÓN	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
LÍNEA 2. (2.2 Infraestructuras científicas y tecnológicas)	BREÑA BAJA	Redacción Proyectos de Urbanización Parque Tecnológico Risco Alto y Talud	121.176,53	459/76202
LÍNEA 2. (2.2 Infraestructuras científicas y tecnológicas)	BREÑA BAJA	Proyecto Técnico Edificación CATELP. Redacción de Proyecto.	60.000,00	459/76202
LÍNEA 2. (2.2 Infraestructuras científicas y tecnológicas)	BREÑA BAJA	Proyecto Técnico Equipamiento e Instalaciones CATELP. Redacción Proyecto.	60.000,00	459/7602





ANUALIDAD 2018

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO

Plan de Empleo 2018: **144.084,64 €**

Aplicación Presupuestaria: 241/46202 "PLAN Empleo Social Ayuntamientos FDCAN. Anualidad 18. Línea 3"

De conformidad con lo recogido en la Cláusula sexta del Convenio marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de la Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2005) para la isla de La Palma, el plazo de aplicación de los fondos de la anualidad 2017 comprenderá desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de julio de 2018 y se justificará por el Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de 2018. Y en el caso de los fondos de 2018 el plazo de realización comprenderá desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2019 y se justificará por el Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de 2019

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA**

**SR.PRESIDENTE DEL
CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

Borja Pérez Sicilia

Anselmo Francisco Pestana Padrón

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

00006553_18_0007884

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-fd63-7437-3004-2698-4dd6-6993-2cbc-f459

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2018-05-02 09:40:03

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

